

ADICAE, INFORMA



PLATAFORMA UNITARIA DE AFECTADOS **ARTE Y NATURALEZA**

Publicado el Informe concursal de "Arte y Naturaleza"

- Dentro del proceso concursal de Arte y Naturaleza se ha publicado el Informe de los Administradores Concursales, que expone la situación patrimonial de la empresa y revela el carácter financiero de los contratos y la operativa fraudulenta de esta empresa
- Tras la publicación del Informe, los Administradores Concursales están remitiendo a los afectados una carta en la que se les informa de la cuantía económica que les adeuda Arte y Naturaleza, según los datos que constan en los registros de la empresa
- Ante los datos económico y jurídicos que se desprenden del citado Informe, ADICAE (ya personada en el proceso concursal) presentará una querrela ante la Audiencia Nacional (como acusación popular y particular en representación de todos los afectados que nos lo soliciten) por fraude y estafa, entre otros delitos, contra los administradores de Arte y Naturaleza

En este Boletín ADICAE explica cómo actuar tras el Informe de la Administración Concursal

- Si usted está de acuerdo con las cantidades adeudadas que se indican en la carta, ya no tiene que hacer nada.
- Si usted no está de acuerdo con la cantidad que le reconocen, en ADICAE le indicaremos cómo actuar: póngase cuanto antes en contacto con nosotros a través del correo electrónico adicae@adicae.net, o a través del fax 976-390199, explicándonos su caso. Tendrá 10 días para reclamar.
- Si no está de acuerdo, por no aparecer reflejados los intereses prometidos por ARTE y NATURALEZA, NO TIENE QUE HACER NADA EN ESTE MOMENTO, ya que la decisión que tome el Juez en relación a los intereses será común y unánime para todos los afectados. Los intereses, al tener reconocida por la Ley Concursal la calificación de créditos "subordinados", se cobrarán en último lugar, tras los "privilegiados" y los "ordinarios", es decir, sólo se cobrarán en caso de que tras la liquidación existiera dinero para ello, una vez satisfecho el pago de los anteriores.
- No tiene sentido impugnar por la clasificación de los créditos, ya que los mismos son calificados como ORDINARIOS para todos los afectados.
- Si no recibiese la carta, puede consultar en la lista de acreedores las cantidades que le reconocen los administradores concursales en la web www.adicae.net



Las reclamaciones o impugnaciones, EN CASO DE SER NECESARIAS, tendrán un plazo de 10 días hábiles (no se cuentan domingos ni festivos) a contar desde que reciba la carta o desde la publicación del edicto judicial sobre el informe Concursal en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) y en los diarios *El Mundo* y *La Razón*. Está previsto que el último de estos anuncios se publique el 10 u 11 de junio. ADICAE recomienda presentarlas de inmediato, si no estuviera conforme con las cantidades, sin dejar transcurrir ningún plazo

La situación patrimonial de Arte y Naturaleza al descubierto: ADICAE analiza el Informe Concursal

ADICAE pone en sus manos un breve análisis del citado Informe Concursal emitido por los Administradores Concursales, en el que se refleja la naturaleza de los contratos de Arte y Naturaleza, así como la trama a través de la que se articulaba su operativa fraudulenta y engañosa. Entre otras cuestiones, se caracteriza a los contratos suscritos como contratos de carácter financiero, argumento sostenido por ADICAE como la mejor defensa para los intereses de los afectados.

■ **La Administración Concursal confirma el NEGOCIO SIMULADO:** "Si bien el objeto social de la concursada, según se desprendía de sus estatutos, era la compraventa, representación, etc, de todo tipo de obras de arte, la administración concursal destaca que "la venta de obra al cliente final, era una actividad residual dentro del negocio de Deudor que apenas representó el 0,3%, y el 1,6% de los fondos captados en los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente". "En la práctica, la venta de obras a terceros sin pacto de recompra era una actividad marginal respecto de la captación de fondos".

■ **Carácter FRAUDULENTO del "negocio" de Arte y Naturaleza** queda claro para los Administradores Concursales que "entre el 1 de enero y el 9 de mayo de 2006 se produjo una revalorización generalizada de todas las obras asignadas del 5% por cada uno de los años del contrato. A raíz de las crisis de Forum y Afinsa, se optó por eliminar el efecto de la revalorización llevando a cabo una readjudicación de las obras".

■ **Se advierte de la estructura PIRAMIDAL de Arte y Naturaleza**, puesto que "la sociedad era financiada, no por su actividad, sino por la mera captación de dinero a través de nuevos clientes". "A mayor volumen de gastos financieros, se hace necesaria un mayor volumen de captación de nuevos fondos. Esta evolución paralela manifiesta la necesidad imperante de nuevas captaciones de fondos que permitan remunerar a los inversores captados con anterioridad.". "Una de las labores de los delegados de AYN

era la de la captación de nuevos agentes entre los propios clientes. Por otro lado, la formación de los delegados en el mercado del arte era prácticamente inexistente".

■ **El CARÁCTER FINANCIERO de los contratos suscritos por los afectados es puesto de manifiesto por los Administradores Concursales.** "Los contratos emitidos por AYN constituyen supuestos de simulación relativa, puesto que los mismos no buscaban adquirir obras de arte, persiguiendo realmente la retribución que AYN les garantizaba por dejar depositado su dinero". "La venta con compromiso de recompra ha de entenderse como una forma de obtención de recursos financieros".

■ **La actividad desarrollada CARECÍA DE ADECUADO CONTROL LEGAL.** La actividad desarrollada por AYN, no se corresponde en forma y fondo con la contemplada por la Disposición Adicional IV de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, "al ser la verdadera naturaleza de los contratos por la misma utilizados, la de depósitos remunerados de dinero". "La Administración Concursal, considera que la mencionada Disposición Adicional IV no le es aplicable a la Sociedad, ya que mientras la Ley exige que el tráfico sea de bienes, que hay efectivas adquisiciones y que se fije un precio, esto no se da en los contratos de AYN".

■ **CONTABILIDAD OSCURA.** "Cabe recordar por la Administración Concursal, que la concursada utilizaba una contabilidad no oficial, y que en la contabilidad oficial se encontraba registros contables que no se correspondían con transacciones reales".

Puntos en común con el fraude de Forum y Afinsa

Arte y Naturaleza ha operado de la misma forma que lo hicieron Forum Filatélico y Afinsa

■ **Encubriendo contratos financieros de ahorro tras aparentes contratos de compra y venta mercantil de obras artísticas.** Los comerciales incluso nombraban a algunos contratos bajo denominaciones de tipo financiero

■ Aplicaban **una estructura "piramidal"**, es decir que el "negocio" se hacía con el dinero de nuevos ahorradores, no por la venta de las obras a las que supuestamente se vinculaba la rentabilidad de los contratos.

■ Se ha denunciado que **las obras que vendían, al igual que los sellos, estaban sobrevaloradas**, y que las rentabilidades ofrecidas no se correspondían a las que ofrecía el mercado. Muchas de estas obras de arte, si no todas, tenían escasa demanda en casas de subasta y galerías de arte.

■ Su **márketing agresivo** y lujoso para impresionar a los ahorradores y una amplia red de comerciales a comisión de tipo piramidal

ADICAE presentará querrela ante la Audiencia Nacional contra los responsables de Arte y Naturaleza por estafa, y organizará la defensa judicial y extrajudicial de todos los afectados

El objetivo de un procedimiento penal tendrá como objetivo resolver la existencia de responsabilidad penal en la actuación de los dirigentes de Arte y Naturaleza y de cualquier otra persona o entidad vinculada con su operativa (auditores, etc), así como a esclarecer el fraude y resarcir civilmente a las víctimas por los perjuicios causados. ADICAE presentará la querrela como **ACUSACIÓN POPULAR** en defensa de los intereses de todos los ahorradores afectados, y en particular de sus socios y miembros de la Plataforma a través de la **ACUSACIÓN PARTICULAR**

ADICAE presentará querrela contra Arte y Naturaleza, su Administrador único, Guillermo García del Toro, y la Auditora Inforfiscal S.L., en la persona de su representante Francisco Vives Lloria. Esta Auditora era la encargada de auditar las cuentas de Arte y Naturaleza. Pero además ADICAE extenderá esta querrela contra todas aquellas personas o entidades que aparezcan como responsables en el curso de la instrucción.

Un fraude "piramidal"

De las pruebas aportadas por ADICAE se desprende que, tal como sucedió en otros negocios fraudulentos como Forum y Afinsa, Arte y Naturaleza acudió al mercado en busca de inversores a los que aseguró una alta rentabilidad a través de contratos con diversas denominaciones. La única viabilidad del "negocio" de esta empresa consiste en un sistema piramidal de estafa en el que, las aportaciones de los nuevos clientes sirven para alimentar la propia práctica empresarial de devolver altos intereses a los antiguos clientes, sin que la obra de arte tenga importancia alguna.

Estafa a los consumidores

ADICAE considera que existe un delito de estafa, así como otros que afectan a los consumidores como los de publicidad engañosa y maquinación para alterar el precio de las cosas, además de delitos de carácter societario, administración desleal, insolvencia punibles, contra la Hacienda Pública, etc.

Los afectados de Arte y Naturaleza deben movilizarse para exigir sus derechos

La vía judicial, a través del procedimiento concursal o penal, no debe ser el único modo para recuperar de la mejor manera posibles los ahorros defraudados por Arte y Naturaleza. Como ha demostrado ADICAE en otros escándalos financieros (Forum y Afinsa, crisis de las Agencias de Valores AVA quiebra de Eurobank, etc), la movilización organizada y con objetivos claros es muy importante y debe ser paralela a la actuación jurídica de ADICAE.

Con este objetivo, **DEBEN ORGANIZARSE COMITÉS POR LOS PROPIOS AFECTADOS** para que participen en el desarrollo de movilizaciones y otras actuaciones reivindicativas

**PARA LA FORMACIÓN DE ESTOS COMITÉS
CONTACTE CON ADICAE**

- Fax: 976-390199;
- e-mail: aicar.adicae@adicae.net
- Por Correo o presencialmente en cualquiera de las coordinadoras o sedes de ADICAE (consulte en www.adicae.net las direcciones)

Asambleas organizadas por ADICAE para los afectados por Arte y Naturaleza

- **MADRID.** Día: 14 de junio. Lugar: Salón de Actos de la Dirección General de Participación Ciudadana, C/ Bailén nº 41. Horas: a las 16:30; 18:00 y 19:30.
- **VALLADOLID.** Día: 22 de junio. Lugar: Centro Cívico "El Campillo" C/ Hostieros nº1. Horas: a las 12:00
- **Otras muchas muchas asambleas se celebrarán por toda la geografía española. Consulte las direcciones y fechas de todas las asambleas en la web www.adicae.net**

¡¡Si todavía no está inscrito, apúntese ya a la plataforma de ADICAE!!

Si usted ha recibido este Boletín es que ya está inscrito. Enséñeselo a algún familiar o amigo afectado

En el proceso concursal y penal, ADICAE asesorará y gestionará a los miembros de su Plataforma y a todos los afectados en todos sus trámites. Para inscribirse en la Plataforma Unitaria de Afectados por Arte y Naturaleza debe rellenar de forma completa el boletín de la última página, firmarlo. Puede presentarlos personalmente o enviarlos por correo o por fax a:

- ADICAE Servicios Centrales, C/ Gavín 12, local 50001 Zaragoza. Fax: 976-390199
- en la coordinadora o delegación de ADICAE más cercana a su domicilio
- en las asambleas que organice ADICAE

PLATAFORMA DE AFECTADOS ARTE Y NATURALEZA



Atención: envíe este boletín relleno a **ADICAE**

C/Gavín, 12
50001 Zaragoza
Tfno. ☎ 976-390060
fax 976 390199
email: aicar.adicae@adicae.net

BOLETIN DE INSCRIPCION

NOMBRE APELLIDOS
NACIDO EN EDAD ESTADO CIVIL PROFESIÓN
DOMICILIO TELÉFONO
Móvil E-mail
CIUDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

1. NÚMERO DE CONTRATO IMPORTE INVERTIDO
2. NÚMERO DE CONTRATO IMPORTE INVERTIDO
3. NÚMERO DE CONTRATO IMPORTE INVERTIDO
4. NÚMERO DE CONTRATO IMPORTE INVERTIDO

Solicitud admisión como socio colectivo de **ADICAE**

En, a de de 2..... D.N.I. / N.I.F.

Firma

Familiares afectados que convivan en el mismo domicilio habitual.

Nombre y Apellidos D.N.I.	Número de contrato	Importe invertido
1
2
3

ACTUACIÓN JUDICIAL

AUTORIZO a ADICAE y sus representantes para ostentar la representación de mis intereses, en los procedimientos judiciales penales, y otros que puedan plantearse, y en particular en el procedimiento concursal abierto que se siguen respecto a la empresa Arte y Naturaleza Renuncio ante los juzgados y otras instancias a cualquier otra representación que hubiera podido otorgar a favor de cualquier otro representante para la defensa de mis intereses.

Acepto la inscripción como socio colectivo de ADICAE Para los procedimientos judiciales solicito mi inscripción como socio colectivo de ADICAE y acepto la cuota de..... EUROS (recuerde: cada cuota de afectado son 66 euros (inscripción y pago 2006-2007-2008). Reclamación individual de familiares afectados en el mismo domicilio : 20 euros cada uno)

FORMA DE PAGO DE LA CUOTA

CANTIDAD A PAGAR: (en Euros) (recuerde: cada cuota de afectado son 66 euros (inscripción y pago 2006-2007-2008). Reclamación individual de familiares afectados en el mismo domicilio : 20 euros cada uno)

Forma de Pago :

- Domiciliación Bancaria.** Muy Sres. Míos: Les ruego que con cargo a mi cta. atiendan al recibo de mi inscripción como socio del colectivo de ADICAE afectados (inscripción y pago 2006-2007-2008)
- ARTE Y NATURALEZA

Titular : Banco/Caja:.....

Agencia: Dirección:.....

Población: C.P.:

Código Cuenta Cliente (C.C.C.): _ _ _ - _ _ _ - _ _ _ - _ _ _

Fecha:/...../200.....

Firma del titular: